



Universidad Veracruzana

# Universidad Veracruzana Contraloría General



Junta de Gobierno



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA



## **Informe de Resultados Finales de la Verificación del archivo físico de Trámites en Línea y Bienes Muebles del ejercicio 2019 de la Facultad de Odontología, Región Orizaba- Córdoba**



**Informe de Resultados Finales de la Verificación del archivo físico de Trámites en Línea (TL) y Bienes Muebles, correspondiente al ejercicio 2019 de la Facultad de Odontología, Región Orizaba-Córdoba**

**I. Antecedentes**

**a) De la Facultad de Odontología, Región Orizaba-Córdoba**

Es una entidad académica que depende de la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud. Actualmente ofrece el programa educativo de Cirujano Dentista, en modalidad escolarizada y durante los periodos febrero-julio 2019 y agosto 2019-enero 2020, sus matrículas respectivas fueron de 414 y 460 alumnos.

**b) De la auditoría**

Con el oficio CG 0871/2020 del 19 de octubre de 2020 y con fundamento en los artículos 8 y 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 15 de la Ley General de Responsabilidades, 34-B y 34-C fracciones II, III, IV, VI y XI de la Ley Orgánica; 16, 19 y 20, fracción II del Estatuto General; 55 y 58 fracciones II, III y IV del Reglamento de Ingresos y Egresos, 14 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas y para dar cumplimiento a nuestro Programa Anual de Trabajo, el Contralor General, C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez, designó a los auditores L.C. Norma Lizeth Aburto Castro y L.A. Walter Edwin Hernández García para verificar el archivo físico de Trámites en Línea y Bienes Muebles correspondiente al ejercicio 2019 de la Facultad de Odontología, Región Orizaba-Córdoba, bajo la supervisión de la M.A. Rocío Sáiz Bonilla, Jefa de Departamento de Auditorías a Entidades Académicas y Dependencias.

**II. Objetivo**

Evaluar la razonabilidad de los controles internos establecidos para la administración de los recursos financieros y materiales de la Facultad de Odontología, Región Orizaba-Córdoba, así como su apego a la normativa universitaria, en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

**III. Alcance**

Se verificó:

1. El archivo físico de la documentación gestionada en el Módulo TL, mediante una muestra de 20 afectaciones presupuestales de gastos que suman \$546,148.17 y representan el 25% de los \$2,143,028.48 ejercidos en los Fondos 133 Comités Pro-Mejoras (CPM), 726 PRODEP 2018, 758 Escuelas al Cien Ejercicio 2016 y 819 Subsidio Estatal Ordinario.
2. La existencia física, ubicación y estado del mobiliario y equipo, mediante una muestra de 37 bienes que importan \$973,855.68, equivalentes al 100% de los bienes adquiridos en el ejercicio 2019.



#### IV. Período

La revisión comprendió el ejercicio 2019. Los trabajos se realizaron del 26 de octubre al 20 de noviembre de 2020.

#### V. Resultados

El 13 de noviembre de 2020, con la Minuta CG-DA 038/2020, se dieron a conocer al Director y al Administrador de la Facultad de Odontología, Región Orizaba- Córdoba, las deficiencias de control interno, en referencia a lo siguiente:

##### 1. Gestión

De verificar el cumplimiento de las obligaciones del Comité Pro-Mejoras establecidas en el Reglamento correspondiente, se identificó que únicamente sesionaron 3 veces en el ejercicio 2019, incumpliendo lo señalado en el artículo 20 del Reglamento de Comité Pro- Mejoras que establece que *“El CPM deberá sesionar por lo menos 4 veces al año...”*

##### 2. Recursos Financieros (Pruebas de cumplimiento TL):

El 14 de octubre de 2019 se compró de manera directa material odontológico por \$17,573.80 según el folio I1580503, que de acuerdo con su importe debió gestionarse ante la Dirección de Recursos Materiales, como lo establece la Guía Operativa del Plan de Cuentas 2019 en la página 23 *“Hasta \$5,000.00 IVA incluido por clave programática por Dirección de Egresos. Mayor de \$5,000.01 por Dirección de Recursos Materiales”* y en el Comunicado emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) del 15 de octubre de 2019, en la página 3, inciso “C” donde se menciona que *“...para las adquisiciones de bienes y servicios realizadas después del 8 de octubre los importes mayores a \$5,000.00 se procederá a elaborar requisición ante la Dirección de Recursos Materiales”*.

En virtud de que la información de ese período, ya no puede modificarse, por el cierre contable y presupuestal del ejercicio 2019, se hacen las recomendaciones preventivas al Director y Administrador de la Facultad de Odontología, Región Orizaba-Córdoba para que, en lo sucesivo, se efectúe lo siguiente:

##### Gestión:

- a) Verificar que el Comité Pro-Mejoras sesione por lo menos 4 veces al año de acuerdo al plazo señalado en el artículo 20 del Reglamento de Comités Pro-Mejoras.

##### Recursos Financieros:

- b) Gestionar ante la Dirección de Recursos Materiales la compra de materiales, accesorios y suministros médicos cuyo monto sea superior a \$5,000.01, de acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa del Plan de Cuentas y normativa en vigor.

**Total de recomendaciones preventivas: 2**



## VI. Conclusiones

La verificación se practicó sobre la información proporcionada por el Director y el Administrador de la Facultad de Odontología, Región Orizaba-Córdoba, y los reportes generados a través del Sistema Integral de Información Universitaria (SIU).

La revisión efectuada por esta Contraloría General, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos en el programa de la Verificación del archivo físico de TL y Bienes Muebles, CG 0871/2020, correspondiente al ejercicio 2019, aplicando los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se estimaron necesarios para dicha revisión, mismos que se mencionan en la Minuta CG-DA 038/2020. En consecuencia, existe una base para sustentar que de evaluar la razonabilidad de los controles internos establecidos para el soporte documental de TL y Bienes Muebles de la Facultad de Odontología, Región Orizaba-Córdoba, así como su apego a la normativa universitaria, en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, se concluye que dichos controles son razonables, salvo por lo citado en el apartado V. Resultados.

**“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”  
Xalapa, Ver., a 23 de noviembre de 2020**

C.P. María del Carmen Peña Cabrera  
Directora de Auditoría

M.A. Rocío Saiz Bonilla  
Jefa del Departamento de Auditoría a  
Entidades Académicas y Dependencias

**Vo.Bo.**

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero  
Pérez  
Contralor General